



Enviada a publicar el día 29 de enero de 2.009

SI HACES HORAS EXTRAORDINARIAS, QUE TE LAS PAGUEN

Sentencia del Juzgado de lo Social de Cantabria

Los hechos:

Un afiliado a CC.OO. trabajador de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, asistió a un curso de formación en horario desde las 17:00 a las 19:30 h/s. Estas 2 horas y media, fueron abonadas por la empresa como “Academia empleados” por importe de 25€; mientras que de haberse computado como horas extraordinarias, la cantidad habría ascendido a la suma de 205,33€

Como fundamento de derecho, amparado en el Convenio Colectivo de Cajas de Ahorros Art. 31 (jornada y horarios) trae la consecuencia de que las horas llevadas a cabo bajo la denominación de formación, no pueden computarse ni ser retribuidas como tales, cuando se llevan a cabo fuera del horario establecido para desarrollar la jornada anual con inclusión de la formación.

Por lo que si la formación se llevó a cabo por la empresa en horario diferente al establecido en el convenio Colectivo (dentro de la jornada laboral), deben considerarse como horas extraordinarias y retribuidas como tales.

El juzgado de lo Social de Cantabria ha emitido sentencia, reconociendo el derecho a percibir una remuneración como horas extraordinarias, el tiempo dedicado a un curso de formación en horario fuera de la jornada laboral.

En CAM se realizan muchos cursos fuera del horario laboral.

En CAM se realizan muchas horas extraordinarias que no son remuneradas, especialmente en la Red de Oficinas.

Esto va en detrimento de nuestras propias condiciones laborales, ya que provocan sobrecargas de trabajo, impiden la creación de empleo, evade cotizaciones a la Seguridad Social, y se contrapone con la conciliación de la vida laboral y personal.

Si en ocasiones tienes que trabajar por la tarde porque el trabajo se acumula, comunicalas para que te las abonen. Recuerda que en algunos Servicios Centrales SI que las pagan.

Para cualquier consulta, contacta con COMFIA-CC.OO. Defendemos tus derechos.

BOLETÍN DE AFILIACIÓN

Nombre y apellidos _____

Centro de trabajo _____

Teléfono de contacto _____ e-mail personal _____

Envío por valija a la Sección Sindical de CC.OO. en la CAM

Avda. Alcalde Lorenzo Carbonell, 27. 03007- ALICANTE -tel.: 965 10 54 62
C/ Corazón de María, 70 /entrepantalla. 28002 - MADRID -tel.: 915 10 58 16
Avda. Fernando el Católico, 14. 46008-VALENCIA -tel.: 963 91 46 61
Correo-e: sccoo@cam.es url: <http://cam.comfia.net/>

